CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20221116005247 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: ABENAVIDES Fecha: 16/noviembre/202216:12:58

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

ASUNTO: Respuesta R202285007856 del 05 de agosto de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual pone en conocimiento presuntos vertimientos de aguas residuales que están desembocando en la ciénaga de Coroncoral y Playa Afuera, en el municipio de Santa Ana, jurisdicción del departamento del Magdalena.

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No.1835 del 12 de agosto de 2022 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al Grupo Humedales del Sur de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Eliana Toro – Asesora DG
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA